



Recursos Humanos





PROGRAMA

¿Qué es el Programa ÓPTIMA?

El Programa **ÓPTIMA**: **Una nueva gestión de los Recursos Humanos** es un programa promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer que se desarrolla en colaboración con las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Andalucía, y con el apoyo del Fondo Social Europeo.

Está dirigido a integrar la **Igualdad de oportunidades de mujeres** y **hombres** en las prácticas de gestión de los recursos humanos de las empresas y entidades andaluzas para desencadenar en ellas un proceso social favorable y convertirlas en un modelo de empresas "socialmente responsables" a imitar por el resto de empresas de su entorno y del sector.

Objetivos principales del Programa

- > Sensibilizar a las empresas y sus representantes sobre la necesidad y las ventajas de incorporar una política de igualdad en sus empresas.
- > Analizar la situación de las empresas para identificar sus barreras a la igualdad de oportunidades.
- > Identificar las discriminaciones tanto directas como indirectas que puedan existir.
- > Introducir medidas de acción positiva que ayuden a superar las desigualdades existentes y faciliten el acceso de las mujeres a actividades tradicionalmente masculinas, la promoción de las mismas a puestos directivos y la permanencia en las empresas.
- > Aplicar acciones que fomenten la conciliación de la vida familiar y laboral.
- > Sensibilizar a las empresa y a su personal en los temas de acoso sexual.

PROGRAMA

¿Por qué **desarrollar** el programa ÓPTIMA en las empresas?

Porque aún hoy en día es habitual encontrar alguna de las siguientes situaciones en las organizaciones laborales:

- > Segregación horizontal, ya que las mujeres siguen sin poder acceder a aquellos puestos de trabajo que tradicionalmente han sido masculinos.
- > Segregación vertical, porque las mujeres, a pesar de su mayor formación, siguen manteniéndose en los puestos intermedios sin acceder a los cargos directivos de las empresas.
- > No existe una valoración objetiva de los puestos de trabajo, y en la mayoría de los casos aquellos puestos tradicionalmente ocupados por mujeres están menos valorados y por tanto con menos salario que los ocupados tradicionalmente por los hombres.
- > No se tiene en cuenta que las responsabilidades familiares siguen siendo asumidas por las mujeres, y por tanto si la empresa no facilita la conciliación, las mujeres siguen encontrándose con barreras a la hora de la promoción y de la permanencia en el mercado laboral.

¿Cómo se desarrolla el Programa ÓPTIMA?

El **Instituto Andaluz de la Mujer** en colaboración con las Secretarías de la Mujer de UGT y CCOO de Andalucía, desarrollan el Programa a través de las siguientes fases:

- 1. Firma de un **Protocolo** por parte de las empresas comprometiéndose a cumplir los objetivos del programa y a colaborar en cada una de las fases del mismo con la asistencia técnica que el Instituto Andaluz de la Mujer pone al servicio de la empresa.
- 2. Constitución del **Comité Permanente de Igualdad de Oportunidade**s (CPI), cuya composición es paritaria por representantes de la empresa y representantes de las trabajadoras y trabajadores. Su papel fundamental será el de:
 - > Informar al personal de la empresa sobre el programa y sus fases
 - > Impulsar los objetivos perseguidos con el Programa Optima
 - > Difundir el plan de acción positiva y promover la implantación de las acciones positivas
 - > Realizar el seguimiento y control del cumplimiento del plan
- 3. Realización por parte de la asistencia técnica especializada de un estudio **diagnóstico** para analizar la situación de las mujeres dentro de la empresa, detectar posibles discriminaciones y obstáculos para la consecución de una igualdad real y efectiva. Este estudio recoge básicamente la siguiente información:
 - > Características de la empresa
 - > Distribución de la plantilla
 - > Categorías profesionales y funcionales
 - > Organigrama y funciones

- > Características sociodemográficas de la empresa.
- > Prácticas de Gestión de los Recursos Humanos: reclutamiento y selección de personal, planes de formación, política retributiva, promoción y desarrollo de carrera, convenio colectivo, etc.
- > Opiniones de la plantilla respecto a la Igualdad de Oportunidades.
- > Valoración de la situación de la empresa en relación a la Igualdad de Oportunidades.
- **4.** La dirección de la empresa y responsables de la gestión de los recursos humanos así como trabajadoras y trabajadores, recibirán **formación en igualdad de oportunidades** desde una perspectiva de género.
- 5. Elaboración de un **Plan de Acción Positiva** de cara a corregir las desigualdades o necesidades que se detecten en el diagnóstico y en la formación.
- 6. Puesta en marcha del Plan de Acción Positiva, integrado por acciones positivas que persigan cuatro objetivos fundamentales:
 - > Eliminar barreras u obstáculos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
 - > Compensar los efectos causados por las mismas
 - > Animar a las mujeres a participar en los ámbitos en los que su presencia es minoritaria
 - > Incorporar sistemáticamente la igualdad de oportunidades en la gestión de los Recursos Humanos de las organizaciones
- 7. Seguimiento y evaluación de la implementación del Programa.

Entidad colaboradora

Las empresas que han desarrollado el Programa podrán solicitar el distintivo de calidad que otorga la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer. (Orden de 31 de Mayo de 1996 de la Consejería de Presidencia por la que se crea la figura Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres).

¿Qué beneficios obtiene la empresa?

- > Mayor eficacia.
- > Mayor competitividad.
- > Mayor rentabilidad.
- > Mayor prestigio.
- > Mejor imagen externa e interna.
- > La posibilidad de utilizar el distintivo OPTIMA en sus productos y/o servicios.
- > Preparación de la empresa de cara al futuro.
- > Optimización de los recursos humanos.
- > Mejor utilización de las cualificaciones, la iniciativa y el dinamismo de las trabajadoras y trabajadores.
- > Ser modelo de empresa socialmente responsable.

Subvenciones

Anualmente el Instituto Andaluz de la Mujer convoca subvenciones a aquellas empresas públicas y privadas que presenten un proyecto de acción positiva, teniendo como criterio prioritario que sean Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades y que fomenten acciones dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral (Orden de 16 de Abril de 2003 de la Consejería de Presidencia (Boja 82 de 2 de Mayo de 2003).

Información y participación

Si su empresa desea participar en el Programa ÓPTIMA puede contactar con el Instituto Andaluz de la Mujer o con las centrales sindicales en algunas de las direcciones siguientes:

Instituto Andaluz de la Mujer

C/ Alfonso XII, 52 41002 SEVILLA

Tlfno > 955035950 / 955040500 Fax > 955035966

Web > www.optimandalucia.org e-mail > optima.iam@juntadeandalucia.es

Secretaría de la Mujer de UGT-Andalucía

C/ Antonio Salado, 10-12 41002 SEVILLA Tlfno > 954506339 **Web** > www.ugt-andalucia.com **e-mail** > smujer@andalucia.ugt.org

Secretaría de la Mujer de CCOO-Andalucía

C/ Trajano, 1-6ª Planta 41002 SEVILLA

Tlfno > 954507025 Web > www.andalucia.ccoo.es e-mail > mujer@and.ccoo.es



www.optimandalucia.org









